

**Corporación ILG  
Internacional, S.A.**

*Certificación de Cumplimiento de los  
Elementos del Reglamento de  
Gobierno Corporativo de la Bolsa  
Nacional de Valores*

*Al 30 de Setiembre de 2010*

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA BOLSA NACIONAL DE VALORES

Señores

Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de Corporación ILG Internacional S.A.

El suscrito Contador Público Autorizado fue contratado por Corporación ILG Internacional S.A. con cédula jurídica número 3-101-108775, para certificar el reporte anual de Cumplimiento de Prácticas de Gobierno Corporativo, al cual está comprometida la Entidad como adherente voluntaria al Reglamento de Gobierno Corporativo de la Bolsa Nacional de Valores.

El procedimiento utilizado consistió en cotejar la existencia de los documentos y aseveraciones de Corporación ILG Internacional S.A., expuestas en el anexo denominado Reporte Anual de Cumplimiento al 30 de setiembre de 2010, para ayudarles a evaluar la validez de la aseveración que realiza la Administración sobre el Reglamento de Gobierno Corporativo de la Bolsa Nacional de Valores que se resume de la siguiente forma:

- Obtener las representaciones de la Administración (ver documento anexo denominado Reporte Anual de Cumplimiento) y verificar la documentación de soporte que sustenta tal aseveración.

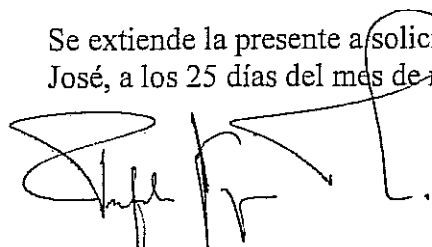
Debido a que los procedimientos antes citados no constituyen una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, no expresamos ninguna opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, podrían haber surgido otros asuntos que habrían sido incluidos en nuestro informe.

En virtud de la revisión efectuada, el suscrito Contador Público Autorizado certifica que la información contenida en el adjunto Reporte Anual de Cumplimiento está documentada debidamente por la Administración de Corporación ILG Internacional S.A.

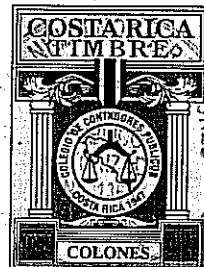
No me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley 1038 ni 20 y 21 del Reglamento a la Ley del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica ni artículo 11 del Código de Ética para expedir esta certificación.

# Deloitte.

Se extiende la presente a solicitud de Corporación ILG Internacional S.A. Dada en la ciudad San José, a los 25 días del mes de marzo de 2011.



Lic. Franklin Noguera Flores - C.P.A. No. 1368  
Póliza de fidelidad número R-1153  
Vence el 30 de setiembre de 2011  
Timbre de ₡1,000 de Ley N° 6663  
Adherido y Cancelado en el Original.




**CORPORACION ILG INTERNACIONAL, S.A.**  
**Reporte Anual de Cumplimiento**  
**Con Corte al 30 de Setiembre de 2010**

<b>Elemento del Reglamento (resumen)</b>	<b>Elemento adoptado ("si/ no")</b>	<b>Comentarios del emisor</b>
1. Diferentes personas como Gerente y presidente	Si	El presidente es el Sr. Carlos Fischel Mora y el Gerente General es el Sr. Mauricio Bruce Jiménez según consta en el acta número 38 del 10 de diciembre del 2009.
2. Directores designados por un tiempo determinado	Si	Los directores son nombrados por un período de dos años, según consta la cláusula séptima del Pacto Constitutivo. Acta #27 del 8-12-2004
3. Dos directores independientes	Si	Los Srs. Carlos Fischel Mora y Carlos Ceciliano Bermúdez son directores independientes, los mismos no mantienen relaciones significativas de negocios ni tienen ningún grado de consanguinidad ó afinidad.
4. Identificación de los Directores en el informe anual (Memoria)	Si	En la página 7 de la memoria anual se hace referencia de los directores de la Corporación ILG Internacional, S.A.
5. Contenidos mínimos del Reglamento Interno de la Junta	No	Actualmente se tienen las responsabilidades de cada miembro de Junta Directiva según consta en el acta #27 del 8-12-2004, se está elaborando el Reglamento Interno de la Junta
6. Inducción formal de cada nuevo director	No	En la actualidad se hace una inducción verbal de parte del Vicepresidente Ejecutivo y un miembro de la Junta Directiva, se está elaborando una inducción formal y por escrita para los futuros miembros.
7. Reuniones regulares y programadas de la junta	Si	Las reuniones son programadas mensualmente según cronograma anual y las agendas son distribuidas 5 días antes.
8. Sólo votan los directores quienes participan en una reunión	No	Según consta en las actas de Junta Directiva solo votan los miembros presentes, sin embargo no está establecido mediante un reglamento de Junta Directiva
9. Directores controlan la agenda	No	La agenda es distribuida con un mínimo de 5 días de anticipación, sin embargo no está establecido mediante un reglamento de Junta Directiva
10. Actas claras de cada reunión	Si	Según consta en el libro de actas de la compañía se mantienen todas las actas claras de cada reunión, adicionalmente se cuenta con el informe anual de la fiscalía.
11. Directores pueden salvar su votos	No	El director que no esté de acuerdo con algún acuerdo puede salvar su voto, sin embargo no está establecido mediante un reglamento de Junta Directiva

Elemento del Reglamento (resumen)	Elemento adoptado ("sí/ no")	Comentarios del emisor
12. Comité de Auditoría de 2 directores independientes y el Fiscal	No	Solo se cuenta con participación de un miembro independiente y el fiscal. Actualmente el comité de auditoría lo componen el Sr. Carlos Ceciliano (independiente), el Sr. Manuel Ortuño y el Fiscal el Sr. Fernando Vargas Cullell.
13. Responsabilidades mínimas del Comité de Auditoría	No	Se cuenta con un reglamento del Comité de Auditoría, sin embargo el mismo no ha sido aprobado por la Junta Directiva.
14. Comité de Compensación de 2 directores independientes y el Fiscal	No	Actualmente el comité de compensación lo componen el Sr. Carlos Ceciliano (independiente), el Sr. Carlos Montoya Dobles y el Sr. Mauricio Bruce Jiménez
15. Responsabilidades mínimas del Comité de Compensación	No	Actualmente se está trabajando en la elaboración de un reglamento para el comité de compensación.
16. Reglamento Interno de la Junta destaca que los directores son responsables para los controles internos	No	Actualmente se tienen las responsabilidades de cada miembro de Junta Directiva según consta en el acta #27 del 8-12-2004, se está elaborando el Reglamento Interno de la Junta
17. Revisión anual de la eficacia de los controles internos	Si	Los reportes anuales del Control Interno entregados por la auditoría externa son revisados anualmente por el comité de auditoría.
18. Control interno sobre las compras y ventas de acciones por personal clave	No	Actualmente la persona encargada del control de las compras y ventas de acciones por personal clave y directores es la Sra. Noemy Segura, estas compras una vez realizadas son informadas mediante un Hecho Relevante, sin embargo esto no consta en ningún documento interno formalizado.
19. Política de relaciones con inversionistas	No	Se está trabajando en la redacción de la política de relaciones con Inversionistas
20. Reporte Anual	No	El reporte anual no fue revisado antes de la asamblea anual por parte de los accionistas.

Nota: Los usuarios de los Reportes Anuales de Cumplimiento, deben entender que el hecho de que no se cumpla con algunas de las prácticas adoptadas por parte de la empresa, no implica un incumplimiento automático del presente Reglamento, pues se reconoce que pueden presentarse circunstancias particulares que justifiquen esta situación, mismas que la compañía debe explicar.

  
Mauricio Bruce Jiménez  
Representante Legal  
Corporación ILG Internacional, S.A.

24-03-2011

*Liliana Morales Rojas*

SUBEURL-RECIBIDO

2011 MAR 28 PM 2:29